

APRUEBA PAGO Y RENOVACION
DE PATENTE DE ALCOHOLES QUE
INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1823 /

CALBUCO, 28 FEB 2011

VISTOS Y CONSIDERACION:

- 1.- La solicitud de Doña AIDA DALAL YUNES VELASCO, propietaria de la patente de alcoholes, la cual a la fecha se encuentra con morosidad en su pago.
- 2.- El acuerdo N° 004.95.2011, del CONCEJO MUNICIPAL que aprueba el pago fuera del plazo y renovación de la patente de alcoholes de BAR Rol N° 40084 .
- 3.- Artículo 5° de la Ley 19.925 del 19-01-2004, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 , que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ACEPTASE el pago fuera de plazo y renovación de la patente de alcoholes de Bar, Rol N° 40084, de propiedad de Doña AIDA DALAL YUNES VELASCO, con domicilio en calle Federico Errázuriz N° 602 de esta comuna, por las razones que se explican en su documento.
- 2.- El plazo máximo para efectuar el pago en la Tesorería Municipal se extenderá hasta el día 02 de Marzo del 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/CKC.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- Administración y Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.
- 5.- Rentas y Patentes. ✓